



Resolución Jefatural

Expediente: E-018683-2024- V-1

VISTOS: El Informe N° 1157-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OAJ de fecha 19 de diciembre de 2018, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica del Programa Nacional de Infraestructura Educativa; y la Resolución Directoral Ejecutiva N° 000104-2024-MINEDU-VMGI-PRONIED-DE de fecha 12 de junio de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 004-2014-MINEDU, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 31 de mayo de 2014, se creó el Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, el cual depende del Viceministerio de Gestión Institucional del Ministerio de Educación y asume la Unidad Ejecutora 108 del pliego 010, Ministerio de Educación;

Que, por medio de Resolución Ministerial N° 034-2016-MINEDU, de fecha 13 de enero de 2016, modificada mediante Resolución Ministerial N° 341-2017MINEDU, de fecha 12 de junio de 2017, se aprobó el Manual de Operaciones del PRONIED, a través del cual se reguló la organización de dicho Programa, su estructura funcional, las áreas que los componen y las funciones de las mismas;

Que, a través del Memorándum N° 004595-2018-MINEDU/VMGIPRONIED-OPP de fecha 10 de diciembre de 2018, la Directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto indica que, en relación a la solicitud de opinión sobre la organización de los Equipos de Trabajo de la Unidad Gerencial de Estudios y Obras, compete a la Dirección en mérito a las funciones establecidas en el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED y puede proceder conforme ahí se establece;

Que, el Informe N°00 1157-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OAJ de fecha 19 de diciembre de 2018, concluye que la Unidad Gerencial de Estudios y Obras está facultada para emitir una Resolución Jefatural respecto a la organización de sus Equipos de Trabajo en el marco de sus competencias y funciones señaladas en los artículos 28 y 29 del Manual de Operaciones del PRONIED, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0342016-MINEDU y su modificatoria;



BICENTENARIO
PERU
2024





Resolución Jefatural

Que, mediante Resolución Jefatural N° 000340-2018-MINEDU/VMGIPRONIED-UGEO de fecha 28 de diciembre de 2018, se aprobaron los Lineamientos para la Organización por Equipos de la Unidad Gerencial de Estudios y Obras, que permite regular la organización y mejora de dicha Unidad Gerencial;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 000011-2023-MINEDU-VMGI-PRONIED-DE, de fecha 17 de enero de 2023, se designó al señor Cesar Alfonso Honores Guzmán el puesto de Director de Sistema Administrativo III de la Unidad Gerencial de Estudios y Obras del Programa Nacional de Infraestructura Educativa;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 197-2024-MINEDU de fecha 01 de mayo de 2024, se designa al señor Raul Luis Felipe Noblecilla como Director Ejecutivo del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED;

Que, mediante Carta s/n de fecha 1 de agosto de 2024, la señora Elsa Amalia Del Águila Portocarrero presenta su renuncia al puesto de Coordinadora de Equipo de la Unidad Gerencial de Estudios en el que fue designada mediante el artículo 1° de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 000165-2023-MINEDU-VMGI-PRONIED-DE

De conformidad con lo establecido en el Decreto Supremo N° 0042014-MINEDU, Resolución Ministerial N° 034-2016-MINEDU, Resolución Ministerial N° 341-2017-MINEDU, y el numeral 5.1 de la Resolución Jefatural N° 340-2018-MINEDU/VMGIPRONIEDUGEO, que aprueba los “Lineamientos para la Organización por Equipos de la Unidad Gerencial de Estudios y Obras”;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dar por concluida la designación de la señora Elsa Amalia del Águila Portocarrero, como Coordinadora del Equipo de Estudios de Preinversión (EEPRE) de la Unidad Gerencial de Estudios y Obras, dispuesta mediante la Resolución Jefatural N° 000108-2023- MINEDU-VMGI-PRONIED-UGEO, dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO 2°.- Designar a la señora Shirley Cristina Acuña Vega como Coordinadora (e) del Equipo de Estudios de Preinversión (EEPRE) de la Unidad Gerencial de Estudios y Obras del Programa Nacional de Infraestructura Educativa, a partir del día 05 de agosto del 2024.

ARTÍCULO 3°.- Notificar la presente resolución a las señoras Elsa del Águila Portocarrero y Shirley Cristina Acuña Vega.

ARTÍCULO 4°.- Informar la presente Resolución Jefatural a la Unidad de Recursos Humanos del PRONIED, para las acciones que correspondan.

Expediente: E-018683-2024

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional de Infraestructura Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link:
<https://mgd.pronied.gob.pe/Tramite/De?Id=7Sh4WBajWeQ=>



BICENTENARIO
PERU
2024



www.gob.pe/pronied

Jr. Carabaya N.° 341
Cercado de Lima, Lima01
Central: (01) 680 6777



Resolución Jefatural

ARTÍCULO 5°.- Encargar a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED (www.pronied.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase

Firmado digitalmente
CESAR ALFONSO HONORES GUZMAN
DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO III DE LA UNIDAD GERENCIAL DE ESTUDIOS
Y OBRAS
Programa Nacional de Infraestructura Educativa
Ministerio de Educación

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

Expediente: E-018683-2024

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional de Infraestructura Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link:
<https://mgd.pronied.gob.pe/Tramite/De?Id=7Sh4WBajWeQ=>



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.gob.pe/pronied

Jr. Carabaya N.° 341
Cercado de Lima, Lima01
Central: (01) 680 6777